INFORME DE GESTIÓN No. **07**
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO** 2025

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 008-CENACPERSONAL-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 17 DE ENERO DE 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :14-46-101104753<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025<br>Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA |
| **4. CRP** | No. 1625<br>*Fecha* expedición 16 DE ENERO DE 2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CONTRATACIÓN<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $34.000.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 16 DE ENERO DE 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE<br>Identificación 52.934.653<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CRA 1 No. 4-37<br>Teléfono de contacto 3115237038<br>E-mail de contacto: angieduke81@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: SS HEDWIN ARMANDO HUACA GARCIA<br>Cargo: SUBOFICIAL CONTRATACION CENAC<br>Resolución de nombramiento (00005465 de 08 de Julio de 2025)<br>Teléfono de contacto 3213459718<br>E-mail de contacto: Edwin.huaca@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO, PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS:<br>1. Asesorar, elaborar y participar en todos los procesos atribuibles a las etapas precontractual, contractual y post contractual, que adelante la unidad de acuerdo con la asignación que le sea impartida, en cumplimiento a las normas que regulan la contratación estatal en materia económica, financiera, presupuestal y tributaria.<br>2. Mantener actualizado en la plataforma SECOP II, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso.<br>3. Mantener actualizada, en coordinación con su dupla jurídica, la carpeta maestra de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales, observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. |

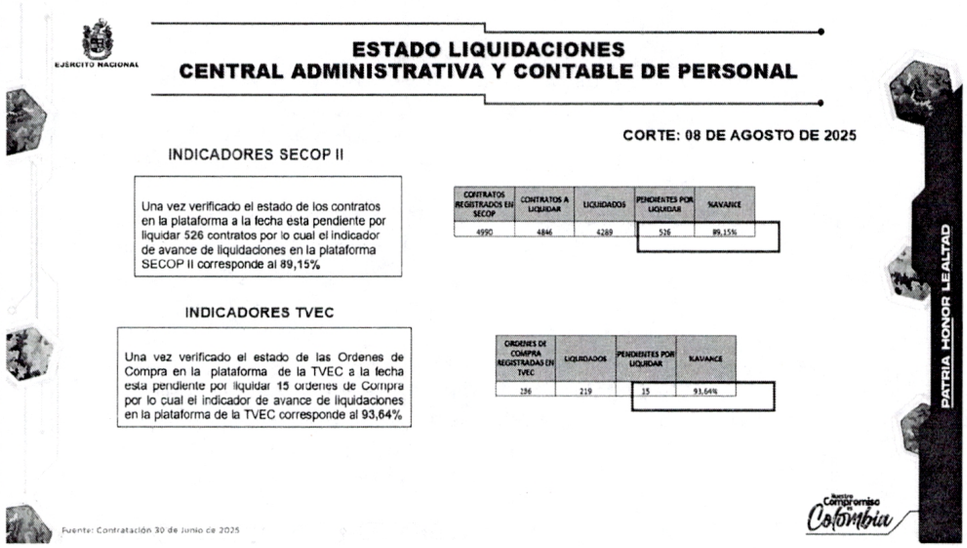
| | |
|---|---|
| | 4. Entregar de forma oportuna y completamente diligenciado, en coordinación con su dupla jurídica, el expediente contractual (carpeta maestra), como cada caso lo requiera (comités estructuradores, evaluadores y sección de facturación) observando las normas de archivo y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual.<br><br>5. Verificar en coordinación con el comité técnico y juridico, la información económica contenida en los planes de necesidades y eventos de cotización, previo inicio del proceso precontractual.<br><br>6. Participar en los comités estructuradores y evaluadores de los procesos contractuales que realiza la unidad.<br><br>7. Asesorar y participar en la elaboración de los estudios previos correspondientes a los procesos de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios que adelanta la unidad; dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual (directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional).<br><br>8. Emitir todos los conceptos y evaluaciones propios de su competencia, que correspondan a las etapas precontractual y contractual, garantizando el correcto proceso de contratación, en concordancia con la normatividad vigente.<br><br>9. Asesorar y participar en la estructuración y elaboración de los pliegos de condiciones y/o invitaciones en la parte económica, financiera y presupuestal de los procesos que le sean asignados.<br><br>10. Prestar asesoría en los procesos que desarrolla la unidad para la adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).<br><br>11. Asesorar y emitir conceptos económicos con relación a las diferentes modificaciones de las que sean sujeto los contratos adelantados por la unidad. (adiciones, prorrogas, reducciones, cesiones, terminaciones anticipadas, entre otros).<br><br>12. Emitir conceptos económicos que se requieran en los debidos procesos que surjan durante la ejecución de los contratos, aplicando la normatividad vigente.<br><br>13. .Asesorar, revisar y validar la razonabilidad de los aspectos económicos y financieros del proceso de liquidación adelantados por la unidad.<br><br>14. Entregar el informe de las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual que contengan la descripción detallada de las mismas; este informe debe ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine para su respectivo recibo a satisfacción y tramite de pago.<br><br>15. Realizar y gestionar toda la documentación, producto de sus obligaciones, empleando el correcto uso del sistema de gestión documental ORFEO y/u otra plataforma, observando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad del expediente contractual (carpeta maestra) de acuerdo a la normatividad existente.<br><br>16. Asesorar en la elaboración de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, recursos, tutelas que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la unidad y que tengan relación con los estudios económicos o financieros soporte de los procedimientos contractuales.<br><br>17. Participar en la revisión de los expedientes contractuales, según lo requiera la unidad, para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control.<br><br>18. Realizar capacitaciones con el fin de difundir normatividad, procedimientos estandarizados, actualizaciones y otras que se demanden según su competencia. |

| | |
|---|---|
| | 19. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL**<br><br>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br>⁾ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>⁾ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>⁾ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>⁾ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>⁾ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>⁾ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES QUE APLICAN:<br><br>1. Asesorar, elaborar y participar en todos los procesos atribuibles a las etapas precontractual, contractual y post contractual, que adelante la unidad de acuerdo con la asignación que le sea impartida, en cumplimiento a las normas que regulan la contratación estatal en materia económica, financiera, presupuestal y tributaria.<br><br>2. Mantener actualizado en la plataforma SECOP II, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso.<br><br>7. Asesorar y participar en la elaboración de los estudios previos correspondientes a los procesos de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios que adelanta la unidad; dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual (directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional). |

9. Asesorar y participar en la estructuración y elaboración de los pliegos de condiciones y/o invitaciones en la parte económica, financiera y presupuestal de los procesos que le sean asignados

**LIQUIDACIONES CONTRATOS VIGENCIA 2023-2024**

De acuerdo con la gestión realizada durante el mes los indicadores cierran de la siguiente manera:



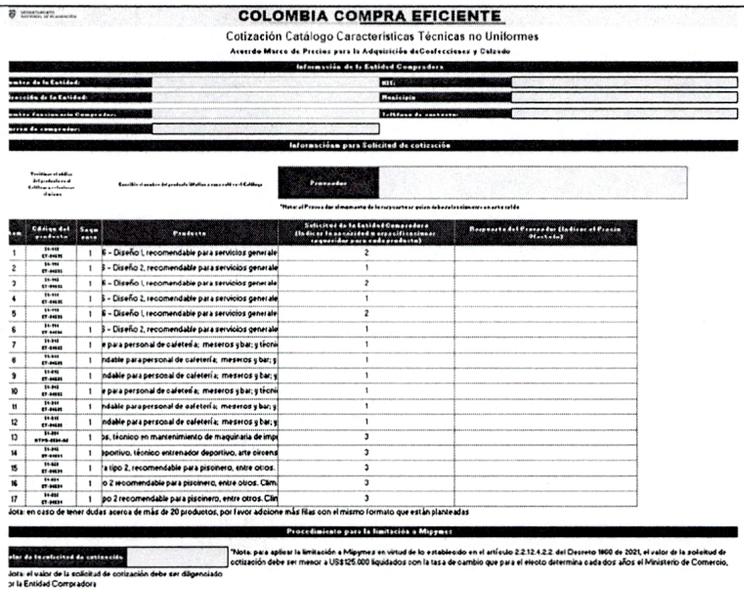

Se realizan las siguientes liquidaciones de contratos:

| CONTRATO | ESTADO |
|---|---|
| 77 | LIQUIDADO |
| 86 | LIQUIDADO |
| 87 | LIQUIDADO |
| 98 | LIQUIDADO |
| 105 | LIQUIDADO |
| 107 | LIQUIDADO |
| 119 | LIQUIDADO |
| 147 | LIQUIDADO |
| 482 | LIQUIDADO |
| 484 | LIQUIDADO |

| | |
|---|---|
| 485 | LIQUIDADO |
| 602 | LIQUIDADO |

| CONTRATO | ESTADO |
|---|---|
| 78 | LIQUIDADO |
| 79 | LIQUIDADO |
| 81 | LIQUIDADO |
| 82 | LIQUIDADO |
| 472 | LIQUIDADO |
| 473 | LIQUIDADO |
| 474 | LIQUIDADO |
| 475 | LIQUIDADO |
| 476 | LIQUIDADO |
| 477 | LIQUIDADO |
| 478 | LIQUIDADO |
| 479 | LIQUIDADO |
| 480 | LIQUIDADO |
| 481 | LIQUIDADO |
| 493 | LIQUIDADO |
| 533 | LIQUIDADO |
| 541 | LIQUIDADO |
| 623 | LIQUIDADO |

**PROCESO DOTACION CIVIL**
Se procede a realizar el RFI de cada una de las zonas para su posterior publicación en la plataforma TVEC



**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Cotización Catálogo Caracteristicas Técnicas no Uniformes

Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Confecciones y Calzado

**Información de la Entidad Compradora**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la Entidad: | | NIT: | |
| Dirección de la Entidad: | | Municipio | |
| Nombre Persona de la Compradora: | | Teléfono de contacto: | |
| Correo de comprador: | | | |

**Información para Solicitud de cotización**

Escribir el nombre del proveedor Mipyme a cual se le va a Cotizar

Proveedor

*Nota: el Proveedor debe ser el mismo de la cual se tuvo en cuenta la ficha técnica en este caso

| Item | Código del producto | Segmento | Producto | Solicitud de la Entidad Compradora (Escriba en la casilla 3 especificaciones requeridas para cada producto) | Respuesta del Proveedor (Indicar el Precio Unitario) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 53-102 CT-00035 | 1 | 6 - Diseño 1, recomendable para servicios generale | 2 | |
| 2 | 53-102 CT-00035 | 1 | 3 - Diseño 2, recomendable para servicios generale | 1 | |
| 3 | 53-102 CT-00035 | 1 | 6 - Diseño 1, recomendable para servicios generale | 2 | |
| 4 | 53-102 CT-00035 | 1 | 3 - Diseño 2, recomendable para servicios generale | 1 | |
| 5 | 53-102 CT-00035 | 1 | 6 - Diseño 1, recomendable para servicios generale | 2 | |
| 6 | 53-102 CT-00035 | 1 | 3 - Diseño 2, recomendable para servicios generale | 1 | |
| 7 | 53-102 CT-00035 | 1 | e para personal de cafetería; meseros y bar; y técnic | 1 | |
| 8 | 53-102 CT-00035 | 1 | ndable para personal de cafetería; meseros y bar; y | 1 | |
| 9 | 53-102 CT-00035 | 1 | ndable para personal de cafetería; meseros y bar; y | 1 | |
| 10 | 53-102 CT-00035 | 1 | e para personal de cafetería; meseros y bar; y técnic | 1 | |
| 11 | 53-102 CT-00035 | 1 | ndable para personal de cafetería; meseros y bar; y | 1 | |
| 12 | 53-102 CT-00035 | 1 | ndable para personal de cafetería; meseros y bar; y | 1 | |
| 13 | 53-102 NTPS-0004.00 | 1 | os, técnico en mantenimiento de maquinaria de imp | 3 | |
| 14 | 53-102 CT-00031 | 1 | portivo, técnico entrenador deportivo, arte circens | 3 | |
| 15 | 53-102 CT-00035 | 1 | s tipo 2, recomendable para pisonero, entre otros. | 3 | |
| 16 | 53-102 CT-00031 | 1 | o 2 recomendable para pisonero, entre otros. Clim | 3 | |
| 17 | 53-102 CT-00031 | 1 | po 2 recomendable para pisonero, entre otros. Clim | 3 | |

Nota: en caso de tener dudas acerca de más de 20 productos, por favor adicione más filas con el mismo formato que están plasmadas

**Procedimiento para la limitación a Mipymes**

Valor de la solicitud de cotización

*Nota: para aplicar la limitación a Mipymes en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.12.4.2.2. del Decreto 1800 de 2021, el valor de la solicitud de cotización debe ser menor a US$125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio,

Nota: el valor de la solicitud de cotización debe ser diligenciado por la Entidad Compradora

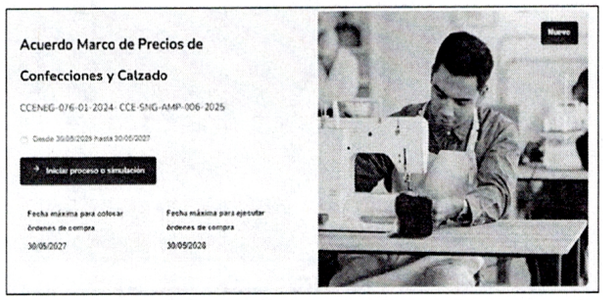
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 02 Seg 1 | 22/07/2025 7:41 a. m. | Hoja de cálculo d... | 66 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 02 Seg 2 | 21/07/2025 4:04 p. m. | Hoja de cálculo d... | 66 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 02 Seg 3 | 21/07/2025 4:05 p. m. | Hoja de cálculo d... | 65 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 07 seg 1 | 22/07/2025 8:55 a. m. | Hoja de cálculo d... | 102 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 07 seg 2 | 22/07/2025 7:42 a. m. | Hoja de cálculo d... | 101 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 07 seg 3 | 21/07/2025 4:17 p. m. | Hoja de cálculo d... | 81 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 08 seg 1 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 68 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 08 seg 2 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 65 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 08 seg 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 65 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 18 Seg 1 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 69 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 18 Seg 2 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 66 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 18 Seg 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 65 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 29 Seg 1 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 72 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 29 Seg 2 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 66 KB |
| RFI-Catalogo-No-Uniformes Region 29 Seg 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 65 KB |
| SIMULADOR DE PRECIOS REGION 2 SEG 1 2 3 | 4/08/2025 5:40 p. m. | Hoja de cálculo d... | 8.078 KB |
| SIMULADOR DE PRECIOS REGION 7 SEG 1 2 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 8.100 KB |
| SIMULADOR DE PRECIOS REGION 8 SEG 1 2 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 8.092 KB |
| SIMULADOR DE PRECIOS REGION 18 SEG 1 2 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 7.304 KB |
| SIMULADOR DE PRECIOS REGION 29 SEG 1 2 3 | 4/08/2025 4:37 p. m. | Hoja de cálculo d... | 8.139 KB |

Adicionalmente, se realiza las solicitudes de cotizaciones de cada una de las regiones
Se elabora estudio previo correspondiente como se evidencia a continuación:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

Bogotá D.C., Agosto 04 de 2025

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 192-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (CENACPER, COPER, DICER, DIFAB, DIGEH, DIPER, DIPSE, DIPSO, DISAN, Y DMSOC), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL Acuerdo MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025".**




## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Cenac de Personal, en vigencias anteriores ha realizado la adquisición de esta clase de elementos a través de los contratos u órdenes de compra que se relacionan a continuación:

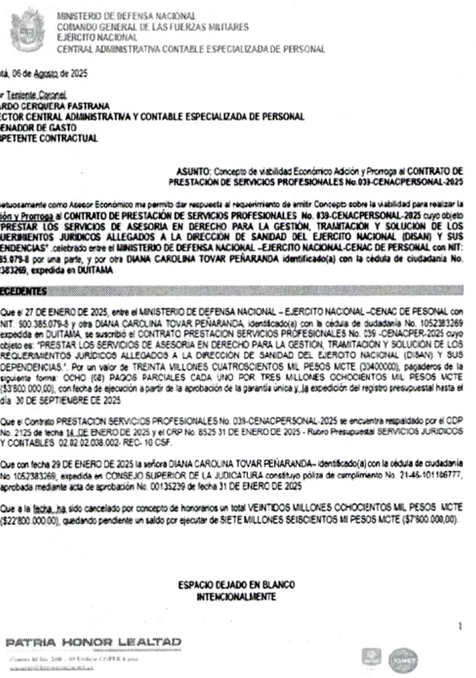


| Id | Nombre | Entidad | Inicio | Finalizo | Estado | Instrumento | Proveedor seleccionado | Cantidad comprada | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 156100 | Cat 2 Reg 7 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL | 2023-08-02 17:30:00.0000000 | 2023-08-14 17:00:00.0000000 | Finalizado | Uniformes para Labor y Usos Varios | COMERTEX S.A.S. | 114702 | $773.153 |
| 156099 | Cat 10 Reg 4 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL | 2023-08-02 17:30:00.0000000 | 2023-08-15 17:00:00.0000000 | Finalizado | Uniformes para Labor y Usos Varios | KUBIARTE S.A.S. | 114770 | $310.328 |
| 156098 | Cat 6 Reg 4 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL | 2023-08-02 17:30:00.0000000 | 2023-08-10 17:00:00.0000000 | Finalizado | Uniformes para Labor y Usos Varios | Talento Comercializadora S.A. | 114760 | $2.903.400 |
| 156097 | Cat 4 Reg 4 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL | 2023-08-02 17:40:00.0000000 | 2023-08-10 17:00:00.0000000 | Finalizado | Uniformes para Labor y Usos Varios | NCB MODA S.A.S | 114781 | $2.929.060 |
| 156095 | Cat 3 Reg 4 | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL | 2023-08-02 17:40:00.0000000 | 2023-08-10 17:00:00.0000000 | Finalizado | Uniformes para Labor y Usos Varios | Talento Comercializadora S.A. | 114816 | $2.196.840 |

**ADICIONES CONTRATOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

Se procede a realizar los conceptos económicos de las unidades asignadas para prorroga y adición de los prestadores de servicios autorizados como se evidencia a continuación:

- 039- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 040- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 041- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 042- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 043- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 045- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 046- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 051- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 053- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 054- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 055- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 056- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 057- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 058- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 059- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO
- 060- CONCEPTO ECONOMICO PRORROGA ADICION CONTRATO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá, 06 de Agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
**LIBARDO CERQUERA FASTRANA**
**DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
**ORDENADOR DE GASTO**
**COMPETENTE CONTRACTUAL**

**ASUNTO:** Concepto de viabilidad Económico Adición y Prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.039-CENACPERSONAL-2025**

Respetuosamente como Asesor Económico me permito dar respuesta al requerimiento de emitir Concepto sobre la viabilidad para realizar la Adición y Prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-CENACPERSONAL-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"** ,celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL con NIT: 900.85.079-8** por una parte, y por otra **DIANA CAROLINA TOVAR PEÑARANDA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1052383269, expedida en DUITAMA**

**ANTECEDENTES**

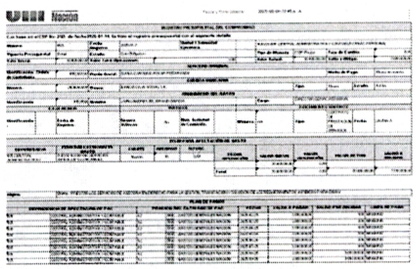
1. Que el 27 DE ENERO DE 2025, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PESONAL con NIT 900.385.079-8 y otra DIANA CAROLINA TOVAR PEÑARANDA, identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1052383269 expedida en DUITAMA, se suscribió el CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 039 -CENACPER-2025 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS." Por un valor de TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (30400000), pagaderos de la siguiente forma: OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00), con fecha de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. Que el Contrato PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-CENACPERSONAL 2025 se encuentra respaldado por el CDP No. 2125 de fecha 14 DE ENERO DE 2025 y el CRP No. 8525 31 DE ENERO DE 2025 - Rubro Presupuestal SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002- REC- 10 CSF.
3. Que con fecha 29 DE ENERO DE 2025 la señora DIANA CAROLINA TOVAR PEÑARANDA– identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1052383269, expedida en CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA constituyo póliza de cumplimiento No. 21-46-101106777, aprobada mediante acta de aprobación No. 00135239 de fecha 31 DE ENERO DE 2025
4. Que a la fecha ha sido cancelado por concepto de honorarios un total VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'800.000,00), quedando pendiente un saldo por ejecutar de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MI PESOS MCTE ($7'600.008,00).

**ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE**

1

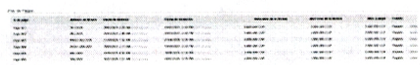
PATRIA HONOR LEALTAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICO, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.039-CENACPERSONAL 2025



5. Que el balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

| | CONCEPTO | VALOR | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | Valor total del Contrato | 30'400.000,00 | |
| 2 | Valor Ejecutado por el Cedente No. 1 CRP NO. 4326 | | $22'800.000,00 |
| 3 | Valor por Ejecutar. Valor a Ceder | | $7'600.000,00 |
| | VALORES TOTALES | $ 30'400.000,00 | $ 30'400.000,00 |



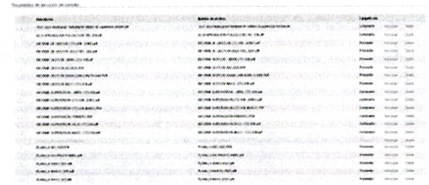
6. 6. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-CENACPERSONAL-2025. Un total de SEIS (06) informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el SECOPII- anexo pantallazo.

2

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C – 79 Edificio COPER 4 piso

CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICO, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.039-CENACPERSONAL-2025



8.Que mediante Radicado No. 20253380156126?3 de fecha 23 de mayo 2025 en su calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-CENACPER-2025, solicita a la contratista señor(a) DIANA CAROLINA TOVAR PEÑARANDA – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1052383269, expedida en DUITAMA, la aceptación del Modificatorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de TRES (03) MESES , es decir, hasta el día TRENTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 y adicionar el valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (11'400.000,00) (anexo documento).



4

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C – 79 Edificio COPER 4 piso

| | |
|---|---|
| | CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICO, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.008-CENACPERSONAL-2025<br><br>**CONCEPTO ECONOMICO**<br><br>Que de acuerdo a los antecedentes y a los requerimientos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039-CENACPER-2025** el Comité Económico emite concepto de **viabilidad** para realizar adición y prorroga al contrato por el termino de tres (03) meses es decir hasta el **31 de diciembre de 2025** y así mismo adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.400.000)** que corresponde al 37.50% del valor inicial del contrato, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993<br><br>: ***'ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL: PARÁGRAFO.*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. (...)* ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*** *(Negrilla fuera de texto) como se evidencia a* continuación:<br><br>\| CONCEPTO \| VALORES Y PORCENTAJES \|<br>\|---\|---\|<br>\| SMMLV 2026 \| $ 1.423.500.00 \|<br>\| VALOR CONTRATO INICIAL \| $ 30.400.000.00 \|<br>\| VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV \| 21.36 \|<br>\| \| \|<br>\| 50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS \| $ 15.200.000.00 \|<br>\| 50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV \| 10.68 \|<br>\| \| \|<br>\| VALOR ADICIÓN 1 \| $ 11.400.000.00 \|<br>\| VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL \| 37.50% \|<br>\| \| \|<br>\| VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICION) \| $ 41.800.000.00 \|<br><br>De la misma manera, no se evidencia riesgo para la administración ni desequilibrio económico al presente contrato.<br>Nota: Será responsabilidad del Supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del mismo. |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Agosto 2025

**FIRMA CONTRATISTA**
**POST FIRMA: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE**
**CC 52.934.653**
Contrato No. 008-CENACPERSONAL-2025